Asunción, 14 de Marzo de 2016.

Aclaración 1

Contratación Directa N° 33/16, **"ADQUISICION DE UPS Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES" ID N°306551.**

Consulta 1:

- Item 1: UPS Online de 3000 VA Rackeable. Tipo de enchufe: Schuko CEE.
  - Si pueden ser aceptados equipos con tipo de enchufe de salida del tipo IEC.

  Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 2:

- Item 1: UPS Online de 3000 VA Rackeable. Interfaces: USB.
  - Requisito de interfaz USB puede ser opcional o puedan ser aceptados equipos con interfaz RS232 (serial).

  Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 3:

- Item 1: UPS Online 3000 VA Rackeable. Pantalla frontal: con barra Led para estado en Red batería.
  - Pueden ser aceptados equipos con pantallas frontal con indicador de estado de batería con números,

  Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 4:

- Item 1: UPS Online 3000 VA Rackeable. Peso: máximo de 60Kg.
  - Solicitamos que el requisito de peso máximo de 60 kg, pueda ser opcional o pueda ser omitido.

  Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 5:

- Item 1: UPS Online de 3000 VA Rackeable. Batería: 2 piezas con autonomía de 2.5 horas, 1 pieza de repuesto
  - Solicitamos puedan ser aceptados equipos con 8 baterías de 7 Ah 12V.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 6:

- Item 1: UPS Online de 3000 VA Rackeable. Certificaciones: CSA, EN 50091-1, EN 50091-2 – RoHS.
  - Solicitamos que el requisito de certificaciones pueda ser opcional o pueda ser omitido.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 7:

- Item 1: UPS Online de 3000 VA Rackeable. Tipo: debes tener la opción de funcionar tanto rackeable como torre.
  - Solicitamos que el requisito debe tener la opción de funcionar tanto rackeable como torre pueda ser opcional y pueda ser aceptados equipos de tipo de rackeable, teniendo en cuenta el tamaño y la altura en rack que se solicita.

    Respuesta: Se requiere esta doble funcionalidad debido a que los equipos serán instalados en diferentes escenarios, como ser racks, piso o estantes.

Consulta 8:

- Item 2: UPS Online de 1000 VA Rackeable. Tipo de enchufe: Schuko CEE.
  - Solicitamos que puedan ser aceptados equipos con tipo de enchufe de salida del tipo IEC.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 9:

- Item 2: UPS Online de 1000 VA Rackeable. Interfaces: USB.

- Solicitamos que el requisito de interfaz USB pueda ser opcional o puedan ser aceptadas equipos con interfaz R5232 (serial).

  Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 10:

- Item 2: UPS Online de 1000 VA Rackeable. Pantalla frontal: con barra led para estado en Red batería.
  - Solicitamos puedan ser aceptados también equipos con pantalla frontal con indicador de estado de batería con un números.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 11:

- Item 2: UPS Online de 1000 VA Rackeable. Peso: Máximo de 60Kg.
  - Solicitamos que el requisito de peso, pueda ser opcional o pueda ser omitido.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 12:

- Item 2: UPS Online de 1000 VA Rackeable. Batería: 2 piezas con autonomía de 2.5 horas, 1 pieza de repuesto.
  - Solicitamos que pueden ser aceptadas también equipos con 3 baterías de 7Ah 12V.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 13:

- Item 2: UPS Online de 1000 VA Rackeable. Certificaciones: CSA, EN 50091-1, EN 50091-2 - RoHS.
  - Solicitamos que el requisito de certificaciones pueda ser opcional o pueda ser omitido.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 14:

- Item 2: UPS Online de 1000 VA Rackeable. Tipo: debe tener la opción de funcionar tanto rackeable como torre.
  - Solicitamos que el requisito: debe tener la opción de funcionar tanto rackeable como torre pueda ser opcional y puedan ser aceptados equipos del tipo rackeable, teniendo en cuenta el tamaño y la altura en rack que se solicita.

    Respuesta: Se requiere esta doble funcionalidad debido a que los equipos serán instalados en diferentes escenarios, como ser racks, piso o estantes.

Consulta15:

- Anexo B Datos de la contratación (DDLC). 4. El sistema de adjudicación de la presente licitación: Por el total.
  - Solicitamos que el sistema de adjudicación sea por ítem, teniendo en cuenta que el mismo limitaría a varios oferentes.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 16:

- Item 1 y 2, donde el PBC solicita, tipo de enchufe schuko CEE.
  - Solicitamos sea aclarado si el tipo de enchufe solicitado se refiere a las tomas de salida o a la toma de entrada de UPS.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 17:

- Ítems 1 y 2, donde el PBC solicita cantidad de cables de alimentación:2.
  - Solicitamos sea aclarado si lo requerido se refiere a los cables que van conectados a la salida del UPS.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 18:

- Ítems 1 y 2, donde el PBC solicita interfaces RJ45? USB.
  - Solicitamos que sea aclarado si las interfaces deben ser RJ45 o USB o RJ45 y USB.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 19:

- Ítems 1 y 2, donde el PBC solicita tipo debe tener la opción de funcionar tanto rackeable como torre.
  - Solicitamos sea aceptado como alternativa UPS solo con formato torre o solo con formato rackeable.

    Respuesta: Se requiere esta doble funcionalidad debido a que los equipos serán instalados en diferentes escenarios como racks, piso o estantes.

Consulta 20:

- Ítems 1 y 2, donde el PBC solicita batería 2 piezas con autonomía de 2.5 horas, 1 pieza de repuesto.
  - Solicitamos sea aclarado este punto de manera de ofertar correctamente lo solicitado.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 21:

- Ítems 1 y 2, donde el PBC solicita certificaciones CE, UL, CSA, EN 50091-1, EN 50091-2 – RoHS.
  - Solicitamos sea aceptado certificaciones similares o superiores a las solicitadas.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 22:

- En vista a que el Sistema de adjudicación de la licitación de referencia, POR TOTAL, limita a oferentes a poder presentar sus ofertas.
  - Solicitamos que el sistema de adjudicación sea por ITEM.

    Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº 2.